

Ciudad de La Punta 1 de junio del 2022

VISTO:

La necesidad de establecer la implementación de las horas sensoriales, inclusivas y saludables dentro de los mercados, hipermercados y en todos los comercios que se denominen esenciales, con el fin de permitir que niños, niñas y toda persona con la condición de autismo puedan asistir sin sentir miedo y ponerse nerviosos.

Que la integración e inclusión en la sociedad de las minorías es y debe ser una de las prioridades para lograr un estado de igualdad de derechos para todos, en este sentido la aplicación de medidas y acciones que incluyan a todas las personas que tienen la condición autista son sumamente necesarias; y;

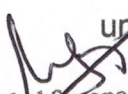
CONSIDERANDO:

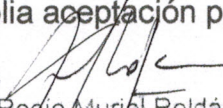
Que las personas con esta condición se enfrentan constantemente a un número considerable de barreras que impiden su desenvolvimiento en la sociedad. Estas pueden ser de carácter institucional, personal, social en relación con el espacio o entorno, así como aquellas afines a la precepción y conciencia de los entes relacionados.

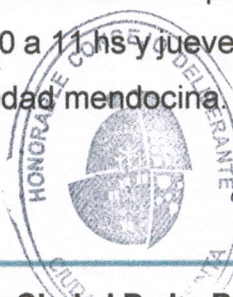
Que aquellos que tienen esta condición tienden a ser extremadamente observadoras, su atención se va a los detalles, por eso el ruido o las luces muy brillantes les resultan estresantes puesto que su tolerancia es mucho más baja y cuando tantas cosas demasiado llamativas están sucediendo alrededor causan en ellos fuertes ataques de ansiedad.

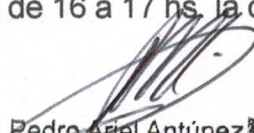
Que el objetivo es lograr un ambiente más accesible y que los niños, niñas y todas las personas que quieran ir de compras y relacionarse, lo puedan hacer sin sufrir los bloqueos o agobios por no poder soportar la sobrecarga sensorial que suele darse en estos establecimientos.

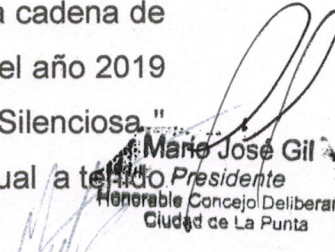
Que en la vecina provincia de Mendoza una conocida cadena de hipermercados (Carrefour), lleva a cabo desde el mes de septiembre del año 2019 una iniciativa con características similares a la que denomino " Hora Silenciosa " que se realiza los días martes de 10 a 11 hs y jueves de 16 a 17 hs, la cual a tenido una amplia aceptación por la sociedad mendocina.


Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocio Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



"40 años,
las Malvinas son argentinas"



HCD LA PUNTA

Que la ley N° 27.043 que declara de interés Nacional el abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) tiene por objeto promover el diagnóstico temprano, la intervención oportuna, así como la capacitación de recursos humanos en salud y la investigación vinculada a Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que en San Luis la ley N ° III - 0990-2018 el senado y la cámara de diputados de la provincia protagonista permanente en la lucha por mejorar sus condiciones concretas de existencia que determinan su situación de salud - enfermedad de San Luis, sancionan con fuerza de ley un sistema de inclusión y abordaje integral de personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA) la presente ley tiene por objeto instituir un sistema de inclusión y abordaje integral que garantice el ejercicio pleno de los derechos a las personas Afectadas por el Trastorno de Espectro Autista y de su familia.

Que en este Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta se encuentra un proyecto de Ordenanza en Comisión la que establece la necesidad de crear un sistema de pictogramas en centros públicos y privados de la Ciudad de la Punta para personas con autismo.

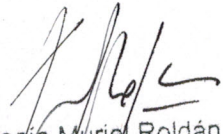
Que el Art. 57 ° de la Constitución de la Provincia se concibe a la salud de manera amplia, partiendo de una concepción del hombre como unidad biopsicosocial y protagonista permanente en la lucha por mejorar sus condiciones concretas de existencia que determinan su situación de salud - enfermedad y desarrollando acciones que tiendan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La Municipalidad de la Ciudad de La Punta a tales fines asumirá derechos y obligaciones en el área de la salud, consistente en la definición de políticas, planificación, programación y evaluación de las acciones, para la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud, como así también será la encargada a través del Área correspondiente de la implementación de lo establecido en este proyecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

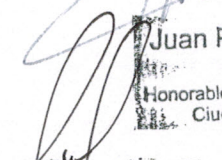
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA**


Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocío Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



"40 años,
las Malvinas son argentinas"



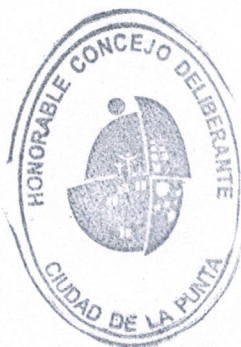
HCD LA PUNTA

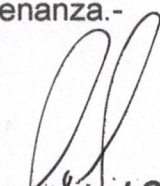
ARTÍCULO 1º: Establecer la implementación de las horas sensoriales, inclusivas y saludables dentro de los mercados, hipermercados y en todos los comercios que se denominen esenciales, con el fin de permitir que niños, niñas y toda persona con la condición de autismo puedan asistir sin sentir miedo y ponerse nerviosos.-

ARTÍCULO 2º: La implementación de lo establecido en el articulado anterior se debe realizar los días martes, jueves, y sábados en los horarios de 10 a 11hs y de 15 a 16 hs. desde la promulgación de la presente ordenanza.-

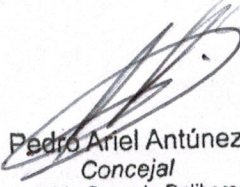
ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.-

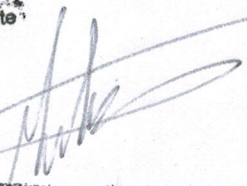

Rocio Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

